

PERGAMINO, junio 22 de 2010.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Cuarta Sesión Ordinaria realizada el día 18 de junio de 2010**, al considerar el Expte. **D-52-10 D.E. Eleva Expte. A-3584/10 INTENDENTE MUNICIPAL - ALCANCE N° 1**. Ref: Alquiler de inmueble para Comisaría de la Mujer, Monteagudo 78 - Pergamino.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalídese Decreto registrado bajo el N° 671/10, dictado por el ----- Departamento Ejecutivo con fecha 13 de abril de 2010, cuyos articulados a continuación se detallan:

ARTICULO 1º: Dispónese - ad-referendum de la pertinente convalidación por ----- parte del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE - la formalización de contrato con la Sra. Silvia Edith MASCARO, DNI N° 14.345.638 , a los efectos del alquiler del inmueble de su propiedad sito en Monteagudo N° 78 de esta ciudad, designado catastralmente como Circunscripción I – Sección A –Manzana 2- Parcela 22 - Partida 15249 , para ser afectado al funcionamiento de la COMISARIA DE LA MUJER Y LA FAMILIA .-

ARTICULO 2º: El contrato tendrá vigencia por el término de tres (3) años, ----- -
----- contados a partir del 1º de mayo de 2010.-

ARTICULO 3º: Establécese en la suma de pesos un mil ochocientos (\$ 1.800) ----- el valor del alquiler, con un período de gracia de cinco (5) meses, con vencimiento el 30-9-2010.-

ARTICULO 4º: La presente erogación incidirá en la siguiente partida ----- presupuestaria: jurisdicción 1110103000 - Fuente de financiamiento 131-Programa 32.00.00 – Imputación 3.9.9.0 –

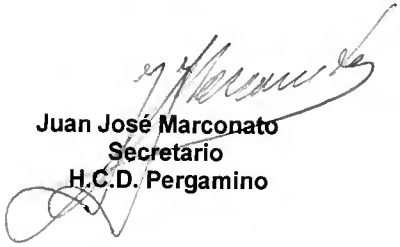
ARTICULO 5º: Regístrese, gírese al DEPARTAMENTO PROCURACION DE ----- ASESORIA LETRADA para la suscripción del contrato respectivo. Una vez suscripto el mismo por las partes y repuesto el sellado de ley, por la DIRECCION ADMINISTRATIVA DE GOBIERNO se formalizará Alcance N° 1 para tramitar la convalidación por parte del Departamento Deliberativo y se girará a CONTADURIA Y TESORERIA para emisión de los libramientos respectivos.-

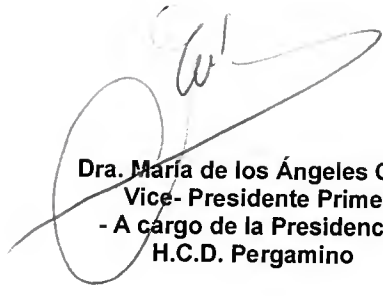
ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7145/10.-




Juan José Marconato
Secretario
H.C.D. Pergamino


Dra. María de los Ángeles Cóni
Vice- Presidente Primera
- A cargo de la Presidencia -
H.C.D. Pergamino